

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 160/2016

CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SIENDO NECESARIO ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, POR LA PRESENTE VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016, A LAS 19:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y DOS DÍAS DESPUÉS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN CASO DE NO EXISTIR EL QUÓRUM EXIGIDO EN LA PRIMERA, SALÓN DE PLENOS DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN C/PABLO IGLESIAS Nº 2, para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28/01/2016.

SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SI PROCEDE, DE ADHESIÓN PLENA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS CORPORACIONES LOCALES.

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SI PROCEDE, CORRECCIÓN DE ERRORES ORDENANZA REUGLADORA DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2016, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2015.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2015.

SÉPTIMO.- URGENCIAS

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS, DESDE LA 31/2016 A LA 156/2016, AMBAS INCLUSIVE.

NOVENO.- MOCIONES.

MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUSCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SRES. CONCEJALES, ADVIRTIÉNDOLES QUE CONFORME A LO DISPUESTO, EN EL ART. 12.1 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEBERÁN COMUNICAR POR CONDUCTO DE SECRETARÍA GENERAL CON LA ANTELACIÓN NECESARIA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN.

ASÍ LO MANDA EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, DON ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, EN SALTERAS, A 28 DE MARZO DE 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL